

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00661 - 00

Sin que la solicitante subsanara oportunamente los defectos advertidos en la providencia inadmisoria, tal como consta la secretaría del despacho, conforme al artículo 90 del Código General del Proceso, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR la solicitud de aprehensión y entrega para la ejecución de la garantía mobiliaria por pago directo presentada por RESFIN S.A.S. contra FERNEY LEONARDO CORTES MEDINA.

SEGUNDO. DEVOLVER la demanda y sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose, previas anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.04 del 24/02/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0f798c6da706aa5d21684cffb7213a5337d98d6bf73844bc35921cb80e0b3
aa6**

Documento generado en 23/02/2021 02:55:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**